



BUIN, 10 SEP 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2138 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 10.753, de fecha 06 de septiembre de 2021, ingresada por Ivon Rojas Maldonado, quien solicita autorización al Sr. Alcalde para realizar juegos criollos en plaza de la Junta Nacional Valdivia de Paine, el día 17 de septiembre de 2021.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar actividad, desde las 13:00 a las 20:00 horas, cumpliendo la normativa y aforos del Plan Paso a Paso.

DECRETO.

1.- Autorizase a la doña Ivon Rojas Maldonado, para realizar Juegos Criollos, el día **viernes 17 de septiembre de 2021**, desde las 13:00 a las 20:00 horas, en la Plaza de la Junta Nacional Valdivia de Paine.

2.- Queda estrictamente prohibido el consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

3.- Déjese establecido que el aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno – Ministerio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde